CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.,** con C.I. N° 910.347, como la CONTRATANTE y la firma **PREMIER S.R.L.**, con R.U.C. N° 80001145-7, representada en este Acto por la señora **LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ** con C.I. N° 456.336, como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS** y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto N° 04/2017, suscrito en fecha 24/03/2017, por un valor total de **G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del monto máximo del contrato; dentro del programa 11-01-011 (Centro Cultural de la República El Cabildo), objeto de gasto 230.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2017.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

PREMIER
VIAJES
Ayolas 836 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 658 - 449 141

LIDIA CONCEPCION FIORE GONZÁLEZ
PROVEEDOR